

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4579 *TARC RESIDENCIAL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
 TARC PROMOCIONS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las juntas generales y universales de socios de las sociedades Tarc Residencial, S.L. (sociedad absorbente) y Tarc Promocions, S.L. (sociedad absorbida), celebradas ambas en fecha 25 de julio de 2025, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Tarc Promocions, S.L. por parte de Tarc Residencial, S.L., mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la extinción sin liquidación de la primera, todo ello conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión presentados. Asimismo, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME), los acreedores de cada una de las sociedades podrán ejercitar los derechos que les confiere dicho artículo en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de julio de 2025.- Administrador Solidario de Tarc Promocions, S.L. y Tarc Residencial, S.L, Joan Masuet Puxeu.

ID: A250035772-1